DICTAMEN CEO MAG Nº 21/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/2020
"RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MAG" - ID Nº 385.834.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre de 2.020, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 304 de fecha 17 de abril de 2020, integrado por las siguientes personas: **Sr. OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES,** en representación de la Dirección Administrativa, y el **Arq. ELIGIO BENITEZ,** en representación del Dpto. de Obras, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Recarga de Extintores de las Distintas Dependencias del MAG" - I.D. N° 385.834**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 07/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.---

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 385.834, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 28 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 20/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **EXTINTORES PREMIER PLUS, FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
EXTINTORES PREMIER PLUS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FIRE MASTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
EXTINFUEGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas: **EXTINTORES PREMIER PLUS, FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS,** han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la misma.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:----------

OFERENTE	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
FIRE MASTER S.R.L.	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	NO
	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	NO
	MARIA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	NO

OFERENTE	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
EXTINTORES PREMIER PLUS	VICTOR MARTINEZ MOLINAS	938.054	NO

OFERENTE	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
EXTINFUEGOS	ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.--

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial...",* solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación del **ANEXO I PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**, presentadas por la firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe, el cual no presenta errores aritmético.--

En consecuencia, las Firmas: **EXTINTORES PREMIER PLUS, FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, las firmas **EXTINTORES PREMIER PLUS, y EXTINFUEGOS,** presentan con sus respectivas ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; a tal efecto, este Comité aclara que de realizarse la aplicación del margen de preferencia de lo cotizado por los oferentes mencionados no produciría ningún cambio respecto a la posición de las ofertas.----------

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a la Firma **FIRE MASTER S.R.L.,** se le fue solicitada por nota N° 10/2020 a dicha firma, en fecha 30/10/2020, con otras documentaciones, luego el día 03/11/2020 se le volvió a reiterar, y la Firma **FIRE MASTER S.R.L.,** vía correo electrónico; contesta y presenta lo requerido por esta Convocante el día 09/11/2020 ***muy posterior al plazo establecido.--------***

Habiendo sido solicitada otras documentaciones a las otras Firmas **EXTINTORES PREMIER PLUS, y EXTINFUEGOS, y volver a reiterar que ambas firmas tienen vigente sus certificados de origen nacional que fueron expedidos con fecha anterior a la fecha de apertura, por ende a todos los oferentes se le otorgo** el mismo plazo, amparados en el Principio de Igualdad y Libre Competencia (art. 04 de la Ley 2051/03) habiendo estas Firmas presentado las documentaciones pertinentes en tiempo y forma.----

Y con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Firma **FIRE MASTER S.R.L.**, presenta dicho **certificado expedido por el MIC con Fecha 04/11/2020**, fecha posterior a la apertura de Ofertas (28/10/2020) y el certificado que presento es posterior también a lo solicitado en dos oportunidades, el 30/10/2020 y el 03/11/2020, conforme también lo dice el PBC, punto 30 – Evaluación de Ofertas, Inc. "e" Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Item 04, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar.(**) ..... ***"Los Documentos indicados con doble asterisco (**) DEBERAN ESTAR VIGENTE A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTAS....."*** y así también lo dispones la Ley Nº 4558/11 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su Art. 2º que dice *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*---

Es Categórico que la Firma **FIRE MASTER S.R.L.**, no puede ser beneficiado con esta disposición y por ende le corresponde a la siguiente Oferta más baja la evaluación correspondiente, por consiguiente, la **Firma FIRE MASTER S.R.L.,** No Cumple con los requisitos que deben ser cumplidos conforme a las indicaciones de la Carta de Invitación, (PBC) razón por la cual la misma es "**DESCALIFICADA", en síntesis FIRE MASTER S.R.L. presento fuera de plazo sus documentos y su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional tiene fecha posterior a la apertura de Ofertas (28/10/2020)**----------

Cabe señalar que la Firma **FIRE MASTER S.R.L.**, es la oferta N° 01 (la más baja) y al no ser considerado dicho certificado no se aplica el margen preferencial y se recarga a dicha firma FIRE MASTER S.R.L., EL 20% quedando como la 3ra. oferta (la más alta) que se detalla a continuación:----------

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)	Recargo del 20% Certificado de Origen Nacional No Cumple
1	**FIRE MASTER S.R.L.**	**Gs. 12.275.850.-**	**Gs. 14.731.020.-**
2	**EXTINTORES PREMIER PLUS**	**Gs. 13.601.054.-**	-
3	**EXTINFUEGOS**	**Gs. 13.963.770.-**	-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° y 63 del Decreto N° 2292/19, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle, de menor a mayor:----------

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**EXTINTORES PREMIER PLUS**	**Gs. 13.601.054.-**
2	**EXTINFUEGOS**	**Gs. 13.963.770.-**
3	**FIRE MASTER S.R.L.**	**Gs. 14.731.020.-**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.----------

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación:----------

Por Nota N° 10 de fecha 30/10/2020 y reiteración de fecha 03/11/2020, se solicita a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.; (1ra. oferta más baja, relegada al la 3ra. Oferta por NO CUMPLIR con el Certificado de Origen y Producto Nacional MIC)**----------

- Ratios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, conforme a las obligaciones que le corresponda.-
- Balance General y Estados de Resultado. Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa
- Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas, las mismas deberán ser comprobadas a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las constancias de buen cumplimiento. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. (años- 2017,2018,2019)
- Demostrar la experiencia en Servicios de Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años. (2017, 2018, 2019).

- Copia de Contrato y/o Facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FIRE MASTERS S.R.L. ha presentado la documentación correspondiente, ***Fuera del plazo otorgado (09/11/2020)*** y con relación la solicitud de Certificado de Producto Nacional - MIC – ***Presento con fecha posterior a la apertura de ofertas***, mencionado precedentemente con la explicación y detalle correspondiente, situándose dicha Firma en la 3ra. Oferta (la mas alta), razón por la cual la misma es "**DESCALIFICADA".**----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Por Nota N° 11 de fecha 30/10/2020, se solicita a la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS; (2da. Oferta más baja)**----------

- Ratios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, conforme a las obligaciones que le corresponda.-
- Balance General y Estados de Resultado. Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa
- Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas, las mismas deberán ser comprobadas a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las constancias de buen cumplimiento. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. (años- 2017,2018,2019)
- Demostrar la experiencia en Servicios de Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años. (2017, 2018, 2019).
- Copia de Contrato y/o Facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (***CARGA DE EXTINTORES***).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada ha presentado la documentación correspondiente, dentro de los plazos otorgados, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Por Nota N° 12 de fecha 30/10/2020, se solicita a la firma **EXTINFUEGOS; (3da. Oferta más baja)**---------

- Ratios financieros de los años 2017, 2018 y 2019, conforme a las obligaciones que le corresponda.-
- Balance General y Estados de Resultado. Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa
- Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas, las mismas deberán ser comprobadas a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las constancias de buen cumplimiento. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia

requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. (años- 2017,2018,2019)

- Demostrar la experiencia en Servicios de Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años. (2017, 2018, 2019).
- Copia de Contrato y/o Facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (***CARGA DE EXTINTORES***)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada ha presentado la documentación correspondiente, dentro de los plazos otorgados, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se seleccionan provisoriamente, la oferta más baja, firma: **EXTINTORES PREMIER PLUS**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Que, se verifica el precio total del bien ofertado, por la empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS,** y resalta que no se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:----------

1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE / NO CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2017, 2018 y 2019 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	CUMPLE
*Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE RECARGAS DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 AÑOS años. (2017, 2018, 2019).	CUMPLE
Copias de los contratos con empresas públicas y/o privadas, La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	CUMPLE
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de ruc.	CUMPLE
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (RECARGA DE EXTINTORES). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	CUMPLE

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado, Firma **EXTINTORES PREMIER PLUS** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos peticionados.----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal N° 374/2020.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en la sección VII - Adjudicación el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la Firma **EXTINTORES PREMIER PLUS del Señor VICTOR MARTINEZ MOLINAS** por un monto total de **Guaraníes Trece Millones Seiscientos Un Mil Cincuenta y Cuatro (Gs. 13.601.054) IVA incluido, para el presente llamado.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES
Representante de la Dirección Administrativa

ARQ. ELIGIO BENITEZ
Representante del Dpto. de Obras

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/20
Bien/Servicio: RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MAG
ID Llamado: 385834

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintores portatiles de 1Kg con polvo quimico seco (PQS)	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	38	20.349	773.262
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintores portatiles de 4Kg con polvo quimico seco (PQS)	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4	28.149	112.596
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintores portatiles de 6Kg con polvo quimico seco (PQS)	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	156	41.975	6.548.100
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintores portatiles de 8Kg con polvo quimico seco (PQS)	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	6	55.550	333.300
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor Extintores de 10Kg con polvo quimico seco (PQS)	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	78	70.374	5.489.172
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de Extintores de 25Kg con polvo quimico seco (PQS)	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	172.312	344.624
									TOTAL ADJUDICADO	**13.601.054**

ARQ. ELIGIO BENÍTEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS

OSCAR LUIS FERNANDO CÁCERES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA